

Trabajo preparado para su presentación en el VII Congreso Latinoamericano de Ciencia Política, organizado por la Asociación Latinoamericana de Ciencia Política (ALACIP). Bogotá, 25 al 27 de septiembre de 2013.

Más allá de los límites. Repensando la relación entre hegemonía y democracia.

Javier Waiman (UNQ-IDAES/UNSAM)

Área Temática: Teoría Política

Resumen

Desde su formulación clásica en la teoría gramsciana, el concepto de hegemonía se ha utilizado principalmente para pensar el fenómeno de la dominación en sociedades democráticas. De esta forma, hegemonía y democracia han mantenido una fuerte relación en el pensamiento marxista, recurriendo a la primera para explicar la forma consensual de dominio que significaría la segunda.

En conceptualizaciones más recientes, el concepto de hegemonía se ha vuelto el nudo explicativo de aquellas teorías que abogan por una radicalización de la democracia, y que postulan a las sociedades como constitutivamente atravesadas por el conflicto político y el antagonismo. Distanciándose de aquellos teóricos que buscan fundar la democracia en un nuevo consenso racional, la teoría de la democracia radical y pluralista, recurre a la hegemonía para explicar la dimensión de poder y dominación que permanece en la forma política democrática, a su vez que lo sitúa como concepto central de las múltiples articulaciones contingentes que esta forma de dominación puede adoptar.

En el siguiente trabajo nos proponemos revisar la propuesta de una democracia radical y pluralista, expuesta por Ernesto Laclau y Chantal Mouffe en su libro *Hegemonía y Estrategia Socialista*, y desarrollada luego en sus sucesivos trabajos, volviéndola a poner en relación con la teoría gramsciana de la hegemonía, y con otras posibles interpretaciones de la misma por fuera del marco teórico lingüístico post-estructuralista propuesto por estos autores.

Introducción

En 1985, Ernesto Laclau y Chantal Mouffe publican su influyente libro *Hegemonía y Estrategia Socialista. Hacia una radicalización de la democracia* en el cual proponen una revisión teórica y política del marxismo y la tradición socialista, postulando la centralidad de la noción de hegemonía para pensar una nueva estrategia política orientada hacia lo que los autores dieron a llamar “democracia radical”. Este libro será el punto de partida del llamado “posmarxismo”, pensamiento que se irá desarrollando hasta el día de hoy en numerosos trabajos donde los autores profundizan las líneas generales esbozadas en su obra de 1985.

Hegemonía, vuelve a ser entonces, una palabra central en el pensamiento político socialista y se ubica como centro del debate de esta nueva corriente teórica que se propone a sí misma como una superación del marxismo, denominado por ellos como ortodoxo. A su vez, la noción de democracia, y su potencialidad para la lucha anticapitalista se tornan también centrales, quedando entonces anudada una nueva relación, como veremos diferente a la clásica

gramsciana, entre hegemonía y democracia. En este trabajo intentaremos dilucidar esta particular relación propuesta en la obra de Laclau y Mouffe poniéndola en discusión con otras formas, en que el pensamiento marxista ha pensado su particular relación.

1.

Comencemos intentando esbozar los principales argumentos desarrollados en este influyente libro. Este comienza planteando una profunda crisis en el pensamiento político de la izquierda y de la tradición marxista en particular, provocada principalmente por la crisis de la centralidad de la clase obrera como sujeto político y con ella, la crisis de la idea de la revolución como momento fundacional del tránsito hacia otra sociedad. Frente a ella, los autores proponen volver al concepto gramsciano de hegemonía, ya que “detrás del concepto de hegemonía se esconde algo más que un tipo de relación política complementario de las categorías básicas de la teoría marxista; con el se introduce, en efecto, una lógica de lo social que es incompatible con estas últimas” (Laclau y Mouffe: 2004, pág. 27). Es decir que hegemonía constituirá la clave para repensar el pensamiento socialista más allá de las categorías básicas del marxismo. De aquí su idea de posmarxismo, renunciando a la centralidad de la clase obrera como sujeto político y a la concepción del comunismo como proyecto político que el marxismo proponía.

Desde este punto de partida, Laclau y Mouffe comienzan un interesante análisis de la tradición marxista a partir de la Segunda Internacional, buscando la genealogía del concepto de hegemonía en aquellas respuestas que el propio marxismo va dando al incumplimiento de la premisa que los autores consideran fundamental del mismo: la simplificación de la estructura de clases en el capitalismo que llevaría a la existencia de la clase obrera, por un lado, y la burguesía por el otro; lo cual equivaldría a un enfrentamiento necesario y último entre ambos. Como tal premisa sociológica no se cumpliría, el marxismo debe adoptar, dicen los autores, una serie de teoremas ad-hoc, que expliquen este desfasaje. El concepto de hegemonía, tal como es desarrollado por Gramsci constituye para Laclau y Mouffe, la más desarrollada respuesta (quizás junto a algunos planteos teóricos del austromarxismo y algunas concepciones de Bernestien) a esta crisis del marxismo generada por “la nueva conciencia de la opacidad de lo social, de las complejidades y resistencias de un capitalismo crecientemente organizado, y la fragmentación de las distintas posiciones de los agentes sociales respecto a la unidad que, de acuerdo al paradigma clásico, hubiera debido existir entre las mismas” (Ibíd., pág. 45).

La novedad del concepto de hegemonía residiría en su capacidad de dar cuenta del carácter político de la unidad de la clase, o mejor dicho, de la articulación política necesaria para la construcción de toda “voluntad colectiva” (como remplazo de las clases), yendo más allá de las conceptualizaciones anteriores y su reducción de la relación hegemónica a la “alianza de clases”. Lograría entonces dar cuenta de: “la especificidad relacional del vínculo hegemónico [que] ya no es escamoteada, sino que pasa a ser plenamente visible y teorizada. Una serie nueva de relaciones entre los grupos, que escapan a su ubicación estructural en el esquema evolutivo y relacional economicista, es definida conceptualmente, al vez que se señala el terreno preciso de su constitución, que es el de la ideología” (Ibíd., pág. 101). Es decir que hegemonía pasa a definir para Laclau y Mouffe un tipo de relación entre grupos, mediante la

cual se constituye una unidad mayor, principalmente mediante la ideología, unidad en la cual las características propias de cada uno de esos grupos es transformada modificando su propia identidad.

Dejemos de lado por un momento la discusión sobre el concepto de hegemonía en Gramsci y hasta que punto se corresponde con los aspectos destacados por Laclau y Mouffe. Lo importante es que, para ambos, el concepto de hegemonía en Gramsci no se limita a la constitución de la unidad de los subordinados sino que da cuenta “del tipo mismo de unidad existente en toda formación social concreta” (Ibíd., pág. 31). La lógica social de la hegemonía da cuenta entonces de la constitución de toda sociedad. Es mediante prácticas articuladoras hegemónicas que toda identidad y todo orden social puede constituirse. Gramsci seguiría, sin embargo, atado al esencialismo por reconducir la articulación hegemónica a clases fundamentales, es decir que a pesar de descubrir la lógica articuladora de la hegemonía, al reducirla para los autores posmarxistas al “determinismo” economicista de la clase, terminaba cerrando la posibilidad misma de un terreno de articulaciones políticas contingentes, y por tanto no podía dar una respuesta final a la llamada “crisis del marxismo”.

Luego de desplegado este argumento Laclau y Mouffe hacen su apuesta teórica más importante, en el que quizás sea el capítulo más famoso del libro, titulado *Mas allá de la positividad de lo social*. Pero es aquí donde realizan también un salto lógico y teórico con respecto a su argumentación anterior. Si lo que venían realizando era una historia de las ideas dentro del marxismo europeo desde la Segunda Internacional, planteando los problemas teóricos que para ellos se derivaban de lo que deciden tomar como núcleo del marxismo; lo que realizan ahora es una deconstrucción del concepto de hegemonía como algo ajeno a esa tradición. Es decir que en vez de retomar el concepto de hegemonía para repensar la propia tradición marxista, se parte de una interpretación del mismo para romper con el marxismo a partir de la autoafirmación de principios teóricos ajenos al mismo: aquellos provenientes del posestructuralismo. Lejos de querer explicar las formas de teorizar la organización política socialista, o las formas de pensar las sociedades capitalistas y su superación, lo que intentan hacer simplemente es construir un concepto que les permita afirmar el carácter relacional de toda identidad social a la vez que pueda dar cuenta de alguna forma de unidad de lo social. Hegemonía para los autores vendrá a ser la categoría central para explicar la construcción de todo campo, identidad o sociedad, como un conjunto relacional dominado por las prácticas articuladoras.

Pero como se puede ver claramente, se han metido de contrabando toda una serie de conceptos y presupuestos teóricos ajenos al propio discurso que se viene analizando. No hay nada de malo en intentar pensar categorías y conceptos de una tradición teórica recurriendo a discusiones e ideas de otra corriente distinta-El problema es que se realiza mediante un salto abismal con lo que se venía analizando. El capítulo tercero de *Hegemonía y Estrategia Socialista* se constituye entonces como un cuerpo aparte (y de esta manera se lee generalmente) ya que el punto de partida pasa a ser otro. En vez de explicar la supuesta crisis del marxismo se busca explicar el propio marco teórico externo a la tradición marxista; un marco teórico que parte de Derrida (y solo a partir del mismo de Althusser), de Heidegger y Wittgenstein y que recurre a Gramsci solo como un nexo, ficticio y producido por los propios autores, con el marxismo. No es muy difícil ver como la argumentación de los dos primeros

capítulos está organizada solo para llegar a las conclusiones del tercero, y como las premisas teóricas del posestructuralismo reconstruyen retrospectivamente la lectura del marxismo y las premisas teóricas que le adjudican.

Claramente otro marxismo puede pensarse y desarrollarse, tanto desde la propia concepción de Marx como de otros autores marxistas olvidados por Laclau y Mouffe; hemos realizado una aproximación a esta opción en otro trabajo contraponiéndola con los autores posmarxistas (Waiman: 2013) y no queremos detenernos aquí en ella. Solo remarcamos que se nos ha impuesto desde afuera un paradigma de pensamiento posestructuralista, que piensa lo social a partir del análisis del discurso de Saussure, que tenemos que tomar ahora como punto de partida, según el posmarxismo, sin siquiera discutir su validez.

Pero lo que aquí queremos revisar es la particular forma de conceptualizar la hegemonía en el posmarxismo para pensar su relación con la democracia, pero también para pensar a las posibilidades de esa noción de hegemonía en relación al análisis del capitalismo y su crítica. Describamos resumidamente, entonces, la noción de hegemonía presentada por Laclau y Mouffe. Lo que intentan en este capítulo es desarrollar la categoría en relación al concepto psicoanalítico de sobredeterminación, depurado este de su “determinación en última instancia por la economía” tal como aparecía en Althusser. De lo que se trata es de dar cuenta del carácter relacional de lo social, no ya como algo dado, sino considerar su carácter necesariamente abierto en el cual los distintos órdenes sociales representan intentos precarios, contingentes y en última instancia fallidos, de domesticar el campo de las diferencias sociales.

Desde este punto de partida se desarrollan las principales categorías del discurso posmarxista: **articulación** como practica que establece una relación entre elementos modificando la identidad de los mismos, **discurso** como totalidad estructurada resultante de las practicas articulatorias, **momentos** para definir a las posiciones diferenciales una vez articulados y como diferentes de los **elementos** como diferencias no articuladas discursivamente. El paso de estos últimos a momentos nunca es estable, lo cual permite pensar la posibilidad misma de existencia de prácticas articulatorias y contingentes, ya que toda sutura de un discurso es solo una limitación necesaria pero precaria del exceso de sentido de lo social. Son estos puntos de sutura, como puntos privilegiados del discurso, contingentes y articulatorios, los que constituirán el núcleo para pensar la hegemonía. Más bien la hegemonía viene a explicar la instauración de estos.

Hegemonía entonces designa a la práctica articulatoria mediante la cual se instauran estos puntos nodales privilegiados que le dan sentido al discurso. Puntos desde los cuales cobran sentido los distintos elementos como momentos de una totalidad estructurada alrededor de los significantes (o diferencias) hegemónicas, y que constituyen retrospectivamente la identidad de los momentos participantes de ese discurso. Pero a su vez, para hablar de hegemonía, esta práctica articulatoria debe darse a través de su enfrentamiento con otras prácticas y sentidos antagónicos, ya que solo es posible instituir precariamente un orden mediante la exclusión radical de un elemento que de sentido a la totalidad, estableciendo una frontera antagónica con el mismo frente a la cual todos los momentos diferenciales del nuevo discurso pasan a ser equivalentes. Es decir, que la hegemonía se constituye en un campo

surcado por antagonismos y supone fenómenos de equivalencia (que limitan la mera dispersión de las diferencias) así como efectos de frontera y de exclusión radical.

El resultado entonces de una hegemonía exitosa es la construcción de un sistema estructural de diferencias, de identidades relacionales. Sistema en el cual una de las partes de ese discurso logra representar la totalidad del mismo erigiéndose como hegemónico y rivalizando antagónicamente con otras fuerzas. Por lo cual, la hegemonía supone relaciones de poder y antagonismo, entre las partes de la totalidad discursiva y entre las mismas y aquello que excluyen para constituirse como totalidad precaria. La hegemonía entonces queda vinculada a esta práctica articuladora, pudiendo dar cuenta de cualquier relación de poder que instituya las relaciones diferenciales y equivalenciales, y vinculada siempre al trazado de un límite de lo social mediante el establecimiento de dos campos antagónicos. Hegemonía es entonces el nombre que Laclau y Mouffe le dan a esta particular forma de relación política.

Una vez desarrollada la concepción de hegemonía propuesta desde el posmarxismo nos queda preguntarnos por su relación con lo que ellos han denominado “democracia radical”. Antes nos gustaría, sin embargo, revisar la noción de hegemonía desarrollada por el propio Gramsci para ver qué ha quedado de lado en la nueva conceptualización y si aquello que ha sido dejado no nos sirve también para pensar la relación entre hegemonía y democracia. No nos detendremos entonces en los múltiples problemas teóricos que el paradigma propuesto presenta, empezando por el análisis de lo social como discurso, pasando por el concepto de clase que le imputan al marxismo y más aun con la forma de conceptualizar el conflicto y el antagonismo. Una interesante crítica se puede leer en el libro de Ellen Meiskins Woods sobre el tema (2013), así como también hemos abordado el problema de la ontologización del antagonismo y su desvinculación con el conflicto propiamente capitalista en el trabajo antes mencionado (Waiman: 2013).

Hemos desarrollado aquí la noción de hegemonía porque es justamente sobre ella como nueva lógica para pensar lo social, desde la cual los autores propondrán reformular el proyecto político socialista como una “radicalización de la democracia”. A su vez, como veremos, la relación entre hegemonía y democracia propuesta es mas íntima aún, ya que parecería que por momentos los autores proponen que es sólo a partir del advenimiento de la democracia que podemos pensar la lógica misma de la hegemonía, y que por eso mismo, la estrategia socialista se construye como una profundización y radicalización de la misma. Nos planteamos entonces, pensar la relación que esta nueva forma de hegemonía nos propone con respecto a la democracia, constatándola con la forma que aparece en Gramsci y pensando también su potencialidad para pensar la reformulación del proyecto socialista y anticapitalista.

2.

La conceptualización de la hegemonía que acabamos de presentar se distancia claramente de las formulaciones de Gramsci, y no simplemente por abandonar un supuesto “esencialismo” de clase; sino porque, como intentaremos mostrar, lo que opera es un cambio radical en el sentido y significado del término. Este cambio operará también para pensar la relación del concepto de hegemonía con el de democracia, y será en este punto en el que nos concentraremos.

Bien conocidas son las múltiples discusiones que el término hegemonía en la propia obra de Gramsci ha suscitado, y no contamos aquí con el espacio suficiente para desarrollar estos debates. Hemos esbozado en otro trabajo un análisis del concepto (Rocca y Waiman: 2012); de la misma manera que sobre el mismo y su relación con otros conceptos fundamentales de la obra de Gramsci, existen numerosos e interesantes trabajos, hoy ya clásicos, que abordan el problema (Anderson: 1981; Buci-Glucksmann: 1978; Macciocchi: 1976; Portantiero: 1981; Portelli: 2011).

En cuanto a la relación entre hegemonía y democracia presente en Gramsci, podemos afirmar que desde su formulación, el concepto se ha utilizado principalmente para pensar el fenómeno de la dominación en sociedades democráticas. El núcleo central del concepto hegemonía se encuentra fuertemente vinculado al de democracia, no por una implicación lógico teórica entre ambos términos; sino porque el primero es desarrollado principalmente para explicar la nueva situación política caracterizada, en parte, por el advenimiento de la democracia de masas en Europa Occidental.

Un análisis de los *Cuadernos de la Cárcel* nos muestra la centralidad del concepto para dar cuenta de las características particulares que adquiere la dominación burguesa en los llamados países Occidentales, en contraposición con las sociedades llamadas de Oriente. Tal explicación busca dar cuenta del fracaso de la revolución proletaria en Europa Occidental por contraste con Rusia. Hegemonía entonces, se utiliza para explicar la forma particular de la dominación burguesa que impidió la revolución tal como se desarrolló en Rusia. La conocida caracterización de Gramsci sobre la sociedad civil en Occidente, encuentra su énfasis en la capacidad de la misma del Estado de construir y organizar el consenso de los dominados, no limitando esa dominación, a la coerción, al aparato represivo del Estado, o al menos, combinando esta coerción con el consenso. A partir de esta caracterización saldrán las coordenadas claves con las cuales se irá desarrollando, de forma fragmentaria y por momentos contradictoria, el concepto de hegemonía en Gramsci.

Como bien ha demostrado Perry Anderson (1981), la palabra hegemonía no constituye una invención de Gramsci en el ideario socialista, sino que era una palabra muy utilizada en los debates de la socialdemocracia rusa de principios del siglo XX, así como se encontraba presente en los debates de la tercera internacional comunista. Antes de su conceptualización por Gramsci, hegemonía refería principalmente a la relación de coordinación entre grupos subordinados en su lucha contra los grupos dominantes. Era la palabra que designaba la relación que debía tener el proletariado con el campesinado y otras clases subalternas, para dirigirlos, de manera consensual y no por medio de la violencia, en la lucha revolucionaria. Si bien en algún documento de la tercera internacional hegemonía es utilizada para hablar de la dominación burguesa, esta constituye una mera mención. Es Gramsci quien “extendió la noción de hegemonía desde su aplicación original a las perspectivas de la clase obrera en una revolución burguesa contra el orden feudal, a los mecanismos de la dominación burguesa sobre la clase obrera en una sociedad capitalista estabilizada [...] [Gramsci] emplea ahora el concepto de hegemonía para un análisis diferenciado de las estructuras del poder burgués en Occidente” (Anderson: 1981, Pág. 39)

Aparecen entonces expresiones tales como “aparato de la hegemonía política y cultural de la clase dominante” (Gramsci: 2003, pág. 154), “hegemonía que el grupo dominante ejerce en toda la sociedad” (Gramsci: 2006, pág. 16), o la idea de “el aparato hegemónico de un grupo social sobre el resto de la población (o sociedad civil), [como] base del Estado, entendido estrictamente como aparato gubernativo-coercitivo” (Gramsci: 2003, pág. 161). Queda claro que el concepto está refiriéndose a un fenómeno relacionado con la dominación por parte de un grupo social sobre el resto de la sociedad. No puede quedar ninguna duda que en el caso de Gramsci la referencia a ese grupo es el de la burguesía, y por lo tanto hegemonía se relaciona ahora principalmente con una forma particular de la dominación burguesa, dominio que ejerce sobre toda la sociedad articulando en el mismo al resto de las clases y grupos subalternos.

Se trata entonces de un concepto que explica un determinado momento en la correlación de fuerzas entre los grupos sociales en el cual la burguesía ha logrado: “además de la unidad de los fines económicos y políticos, la unidad intelectual y moral, planteado todas las cuestiones en torno a las cuales hierve la lucha no sobre un plano corporativo sino sobre un plano ‘universal’ y creando así la hegemonía de un grupo social fundamental sobre una serie de grupos subordinados. El Estado es concebido como organismo propio de un grupo destinado a crear las condiciones favorables para la máxima expansión del mismo grupo; pero este desarrollo y esta expansión son concebidos y presentados como la fuerza motriz de una expansión universal, de un desarrollo de todas las energías ‘nacionales’. El grupo dominante es coordinado concretamente con los intereses generales de los grupos subordinados y la vida estatal es concebida como una formación y una superación continua de equilibrios inestables (en el ámbito de la ley) entre los intereses del grupo fundamental y los grupos subordinados, equilibrios en donde los intereses del grupo dominante prevalecen, pero hasta cierto punto, o sea, hasta el punto en que chocan con el mezquino interés económico-corporativo” (Ibíd., pág. 58).

Pero a su vez, el concepto de hegemonía no da cuenta de la dominación burguesa de forma abstracta y en todo momento histórico. La noción, lo dijimos ya, es desarrollada para explicar una serie de sociedades históricas en particular, así como un momento en el desarrollo de la correlación de fuerzas dentro de las mismas. Lo que intenta dar cuenta, es de una novedad histórica, de una forma particular de la dominación de clase (y por tanto de la dinámica de lucha de clases que implica), en el cual la burguesía ha logrado articular el consenso activo de los grupos subordinados, siendo exitosa en presentar su expansión como grupo como expansión del conjunto de la nación. La fecha de esta novedad Gramsci la establece alrededor de 1870, y lo que busca explicar es la articulación del consenso, articulación que queda demostrada en las elecciones. La expansión universal del sufragio parece confirmar en vez de contradecir el dominio de una minoría por sobre las grandes masas, y el concepto de hegemonía buscará explicar esto, relacionando entonces el consenso de las clases subordinadas a los propios mecanismos democráticos, aunque de ninguna manera limitándolos a ellos. La hegemonía viene a intentar explicar la forma de dominación burguesa que implica el “Gobierno con el consenso de los gobernados, pero con un consenso organizado, no genérico y vago como se afirma en el instante de las elecciones. El Estado tiene y pide el consenso, pero también lo ‘educa’ por medio de las asociaciones políticas y sindicales, que son sin embargo organismos privados, dejados a la iniciativa privada de la clase dirigente” (Ibíd., pág. 155)

Empezamos entonces a ver que la **relación particular entre hegemonía y democracia** tal como aparece en Gramsci; no es una relación conceptual lógicamente necesaria, sino histórica. El surgimiento de formas de dominación burguesas hegemónicas se sitúa históricamente junto al surgimiento de las democracias de masas en los países de Europa Occidental. Es por eso, que Gramsci se refiere al “ejercicio ‘normal’ de la hegemonía en el terreno, ya clásico, del régimen parlamentario” (Ibíd., pág. 125), es decir establece una relación en la cual la hegemonía se ejerce normalmente (aunque no únicamente) en el marco de democracias parlamentarias de masas.

La novedad histórica de esta articulación entre una forma particular de dominación (hegemonía) y los medios democráticos de gobierno, quedan expresados a su vez no solo en el dominio burgués, sino también en una correspondiente estrategia revolucionaria: “En el periodo posterior al año 1870, con la expansión colonial europea, cambian todos estos elementos, las relaciones internas de organización del Estado y las internacionales se tornan más complejas y sólidas y la fórmula cuarentiochesca de la ‘revolución permanente’ es sometida a una reelaboración encontrando la ciencia política su superación en la fórmula de ‘hegemonía civil’ [...] Las estructuras macizas de las democracias modernas, consideradas ya sea como organizaciones estatales o bien como complejo de asociaciones operantes en la vida civil representan en el dominio del arte político lo mismo que las ‘trincheras’ y las fortificaciones permanentes del frente en la guerra de posición: tornan solo ‘parcial’ el elemento del movimiento que antes constituida ‘todo’ en la guerra’, etc.” (Gramsci:2003, Pág. 101).

Como se puede apreciar en este fragmento, la noción de hegemonía se anuda en un **doble uso en Gramsci**: por un lado explica la particular forma que adopta la dominación burguesa en Occidente, en contraposición a Oriente, vinculado a las transformaciones en el Estado y en la Sociedad Civil; transformación que lleva por otro lado a un cambio en la estrategia revolucionaria a emprender contra esa dominación (de una estrategia asimilable en términos bélicos al pasaje de la guerra de movimientos a una guerra de posición). Este doble uso de hegemonía, **forma de dominación y estrategia revolucionaria**, se deriva del cambio en la dinámica y la forma de la lucha de clases a partir de 1870, cambio que estará fuertemente vinculado (aunque no exclusivamente), al surgimiento de las democracias de masas en Europa Occidental. El privilegio del uso de hegemonía reside sin embargo en su capacidad de explicar esta nueva situación, a partir de la cual se define una nueva estrategia revolucionaria a menudo descrita como “contrahegemónica” o de hegemonía del proletariado.

Repasemos entonces las **principales características del concepto de hegemonía** para pensar su relación con la democracia. Hegemonía refiere a: 1) una forma de dominación entre grupos sociales, 2) forma caracterizada por la preponderancia del consenso de los dirigidos, mediante un equilibrio inestable de incorporación simbólica y material de los intereses de los grupos subalternos, siempre y cuando no impidan el desarrollo y se mantengan subordinados a los del grupo dominante. 3) La capacidad del grupo dominante de presentar su expansión como la de toda la nación. 4) El carácter histórico de esta forma de dominación, surgida alrededor de 1870. 5) Su carácter de momento en la correlación de fuerzas sociales entre los grupos, y no su característica permanente en toda sociedad. 6) Su relación, histórica y por los mecanismos de organización del consenso, con el advenimiento de la democracia, pero su no agotamiento en

la misma. Por último cabe agregar una característica fundamental que esta supuesta en todo el análisis gramsciano: el carácter clasista de esta dominación y del enfrentamiento entre los “grupos/clases” que supone. Lo que queremos destacar aquí es el carácter de la hegemonía en Gramsci como noción explicativa de una forma de dominación de clase, y que sólo dentro de esta se piensa su relación con la democracia.

Queda claro que en el planteo posmarxista *hegemonía* ha perdido su capacidad de explicar la dominación de clase, pero más aún, la dominación en general. Hegemonía pasa a denominar la forma en la que se constituye toda identidad y sociedad, por lo que, si bien implica ciertas relaciones de poder, estas son totalmente abstractas y no se encuentran vinculadas a las relaciones sociales efectivas y las relaciones de poder que implican (como la relación capital-trabajo); a su vez que se refiere a una relación ontológica (ya que toda identidad solo puede constituirse así) y por tanto desvinculada de toda relación social históricamente situada. Por lo tanto, en vez de explicar una forma particular del desarrollo de las relaciones sociales en el capitalismo contemporáneo (y dentro de esta a la democracia), tal como es el intento de Gramsci a partir del análisis de las correlaciones de fuerza realmente existentes; Laclau y Mouffe, por el contrario, nos dan una noción abstracta de la constitución de lo social en la que la historia, las relaciones sociales efectivamente existentes, así como todo vínculo con el desarrollo del capitalismo quedan desdibujadas. La relación que los autores proponen entre esta noción de hegemonía con la democracia, también implica por lo tanto una diferencia fundamental con la forma en la que aparece en Gramsci y es la que intentaremos analizar a continuación.

3.

Intentemos entonces analizar el particular vínculo entre hegemonía y democracia que proponen Laclau y Mouffe. Ya hemos visto como en Gramsci, hegemonía explicaba en parte la relación de las formas de gobierno democráticas con la dominación burguesa en las sociedades de masas, así como establecía una nueva estrategia revolucionaria que tenía en cuenta las posibilidades abiertas por la disputa democrática aunque no relegaba los esfuerzos revolucionarios a la misma. En el caso del llamado posmarxismo el vínculo entre ambos conceptos es todavía más estrecho. El “descubrimiento” de la lógica social de la hegemonía, lleva a replantear las tareas y estrategias del socialismo alrededor de la democracia misma, planteando entonces a la profundización y radicalización de esta como la tarea a desarrollar por la izquierda.

La propuesta, desarrollada principalmente en el capítulo cuarto de *Hegemonía y Estrategia Socialista*, claramente se plantea como una ruptura con el pensamiento socialista anterior, rechazando abiertamente la idea de revolución y de toma de poder del proletariado, para apostar en cambio por la articulación de múltiples luchas democráticas que puedan mediante su misma articulación disputar y construir una nueva hegemonía. Estas luchas se entienden como democráticas por estar vinculadas a los principios o valores simbólicos de “igualdad y libertad” surgidos de la llamada “revolución democrática”; y se entienden como parte de un proyecto radical porque cada una de ellas no encuentra su fundamento más que en sí misma. Por lo cual el proyecto de una democracia radicalizada se entiende principalmente como la extensión de estos “valores democráticos” a un número cada vez mayor de relaciones sociales,

redefiniendo mediante la misma operación de esos valores las relaciones de poder existentes. Se trata entonces de trazar nuevas fronteras políticas dentro de lo social, de establecer nuevos límites; o en última instancia de establecer un nuevo momento en las relaciones de poder y subordinación, reordenando las mismas, a partir de los valores de libertad e igualdad, pero, como intentaremos mostrar, sin ir más allá de ellas, aceptando a las mismas relaciones sociales y a la misma sociedad que las articula como límites propios a la emancipación y posible eliminación de las relaciones de poder y dominación.

Lo que aparece detrás de esta propuesta es una conceptualización de la resistencia, la lucha y el poder, conceptualización que se articula plenamente en la relación entre hegemonía y democracia que los autores proponen. Se entiende que la lucha contra una relación de subordinación no puede ser resultado de la misma relación, y que una acción política destinada a la transformación de una relación de subordinación, solo puede surgir cuando la misma entra en contacto con una formación discursiva distinta, con un discurso externo mediante la cual esa relación pasa a concebirse como una relación de opresión y por lo tanto en sede de un potencial antagonismo. La interrupción del discurso de la subordinación viene dado por otro discurso exterior al mismo que resignifica como opresiva tal relación; este será el papel principal del discurso democrático, y sus valores de igualdad y libertad. Por lo cual parecería que es sólo a partir del advenimiento del ideario democrático que se pueden pensar las mismas luchas contra la subordinación; pero como veremos siempre queda en suspenso la caracterización misma de estas relaciones a transformar, así como las razones de este cambio fundamental a partir de la “revolución democrática” y la posibilidad de pensar las luchas antes del mismo o más allá de este.

Entramos entonces en un complicado terreno vinculado al problema de la “temporalidad” de la hegemonía y su relación con la democracia. Es decir, si solo se puede pensar la articulación de distintas luchas contra la subordinación a partir de la democracia, esto quiere decir en parte que la propia lógica social de la hegemonía es un producto de la democracia; ya que solo en esta última aparece la noción del poder como un “lugar vacío” (o tendencialmente vacío), tal como es retomada la noción de las teorizaciones de Lefort (1990), y por lo tanto la posibilidad misma de que ese lugar del poder sea ocupado por significantes distintos que logran hegemonizar cadenas equivalenciales de diferencias, que logran universalizar una serie de demandas creando nuevas fronteras y antagonismos.

Analizándola más detenidamente podemos afirmar que esta relación temporal es aun más confusa en Laclau y Mouffe ya que aparece de tres modos distintos.

En primer lugar, las conceptualizaciones del capítulo tercero de *Hegemonía y Estrategia Socialista* parecen hablarnos de una ontología de lo social, una lógica “cuasi-trascendental” y por lo tanto puesta más allá de cualquier forma histórica. La hegemonía como lógica social nos habla entonces de la forma misma de constitución de toda sociedad o identidad política, siendo entonces la democracia y su articulación discursiva una forma más de constitución ontológica de lo social. Recurriendo a los pensamientos de Schmitt, Derrida y Heidegger, se entiende a lo político como una necesaria distinción amigo y enemigo a partir de la constitución de un exterior radical, necesario como plano ontológico, como un abismo cuya propia representación permite la constitución de cualquier plano óntico. Hemos criticado esta

ontologización del conflicto político y sus implicancias esencialistas en otro trabajo (Waiman: 2013), lo que queda claro aquí es la distancia que lo separa de la conceptualización de la hegemonía radicalmente historicista del propio Gramsci. La hegemonía solo sirve como concepto de un modo histórico particular de la lucha de clases. Su ontologización en el pensamiento posmarxista surge solamente de una difícil e improbable combinación de este pensamiento con el estructuralismo althusseriano y su desarrollo posterior en el posestructuralismo.

En esta “temporalidad” la democracia sería una más de las lógicas de la hegemonía, por lo cual habría que explicar su surgimiento y también se debería justificar porque es en la expansión de la misma donde radica la estrategia de la izquierda y no en una nueva articulación diferente de la lógica hegemónica. Esta característica transhistórica de la hegemonía es la que más se irá desarrollando en los posteriores trabajos de Laclau y Mouffe, sin embargo en su libro de 1985 todavía se encuentra en contradicción con otras dos temporalidades que se relacionan justamente con la democracia.

En segundo lugar, aparece entonces, la idea de una total identidad entre el momento de surgimiento de la lógica de la hegemonía con el advenimiento de la “revolución democrática”. Se afirma entonces que “la forma hegemónica de la política solo se impone a comienzos de los tiempos modernos, en la medida en que la reproducción de las distintas áreas sociales se verifica en condiciones siempre cambiantes, que requieren constituir constantemente nuevos sistemas de diferencias – con lo que se amplía inmensamente el área de prácticas articuladoras -. Se alejan así cada vez más las condiciones y la posibilidad de una pura fijación de diferencias; cada identidad social pasa a ser el punto de encuentro de una multiplicidad de prácticas articuladoras, muchas de ellas antagónicas.” (Laclau y Mouffe: 2004, pág. 182). Y más adelante: “En rigor, la oposición pueblo/Antiguo Régimen fue el último momento en el que los límites antagónicos entre dos formas de sociedad se presentaron [...] bajo la forma de líneas de demarcación claras y empíricamente dadas. A partir de entonces la línea demarcatoria entre lo interno y lo externo, la divisoria a partir de la cual el antagonismo se constituye bajo la forma de dos sistemas opuestos de equivalencias, se torna crecientemente frágil y ambigua, y la construcción de la misma paso a ser el problema de los problemas políticos. Es decir, que de ahí en más ya no hubo política sin hegemonía”(Ibíd., pág. 193).

La conceptualización que se encuentra tras el pensamiento posmarxista es claramente heredera de los trabajos de Claude Lefort sobre el advenimiento de la democracia como resultado de una mutación simbólica y de un cambio en el estatuto del poder en la sociedad (Lefort: 1985). Retomando a Tocqueville, la democracia moderna es conceptualizada como una forma de sociedad inaugurada a comienzos del siglo XIX y caracterizada por el dominio en cada vez más esferas de lo social del principio de la igualdad de condiciones, que socava los fundamentos de la distinción de los hombres dentro de la sociedad y establece la disolución de los indicadores de certeza sobre los fundamentos del orden social y el poder. Esta “revolución democrática” opera una mutación del orden simbólico a partir de la noción del poder como un lugar vacío y el cual, quienes ejercen la autoridad política no pueden incorporar, no pueden apropiarse del mismo. Esta desincorporación del poder, en contraposición a su antigua corporización en la figura del príncipe, implica una desintrincación de las esferas de la ley, el poder y el saber; ya que no existe la posibilidad de descubrir y mantener la identidad de la

comunidad política por un principio unificador. (Lefort: 1990) Quedan en evidencia entonces, las oposiciones internas a la sociedad, la diversidad de intereses y opiniones, construyendo una escena política como una esfera separada en la cual se regulan los conflictos y se instaura una representación de la unidad de la propia sociedad más allá de la diferenciación social. La mutación simbólica con respecto al lugar del poder implica por lo tanto la impugnación constante de la concordia y de la imagen de un orden bueno en si mismo, y la legitimación del conflicto, a partir de la representación de los intereses en pugna en una esfera separada como política (Lefort: 2011a).

Esta conceptualización de la “revolución democrática” nos habla entonces del surgimiento de un discurso externo a las relaciones de poder, que permite pensar la emergencia de las luchas por la extensión del principio de la igualdad, a la vez que estas se inscriben paradójicamente con la idea de las libertades individuales, de la negación de un solo buen vivir propio de la forma social democrática (esta paradoja se encuentra ampliamente desarrollada en el libro de Chantal Mouffe *La paradoja democrática*). Pero a su vez, es la noción misma del lugar vacío del poder la que permite pensar la constitución de fronteras antagónicas diversas y el movimiento y articulación no determinada de los distintos elementos en un discurso. Es decir, que el advenimiento de la democracia y el lugar vacío del poder permiten pensar la lógica misma de lo social tal como fue presentada por los autores, dando pleno lugar a las prácticas de articulación y sobredeterminación sin una instancia última que dé un sentido fijado a las mismas practicas.

En esta caracterización, es la forma misma de la democracia la que permite la emergencia de la hegemonía como principal lógica política de constitución de las identidades y de lo social. Lo que implica entonces que sólo a partir del discurso democrático, con su valores de libertad e igualdad y con su ideal del lugar vacío del poder, es posible pensar la articulación de demandas e identidades cuyas líneas de demarcación no son empíricamente dadas sino construidas retrospectivamente por la articulación hegemónica. El discurso democrático aparece entonces como el único capaz de romper desde afuera con las relaciones de subordinación porque antes del mismo era imposible concebir a éstas como relaciones opresivas; en otras palabras, el cambio simbólico que significa la revolución democrática pasa a sobredeterminar todos los elementos de una sociedad haciendo desaparecer todos los “indicadores de certidumbre” y permitiendo entonces que, a partir de ahora, las disputas políticas no se den por las divisiones ya dadas de la sociedad (sin preguntarse como eran posibles estas divisiones y a que se debían), sino que la construcción misma de estas divisiones y de las identidades de los agentes que representan pasan a ser el centro de la propia disputa política.

Pero aquí tenemos entonces otro problema teórico relacionado a la misma conceptualización del poder y las relaciones sociales. En Lefort el poder se entiende como aquello que instituye el conjunto social dándole su carácter de agrupación política. Es una noción vinculada a la primacía de lo simbólico mediante la cual se da sentido a las divisiones internas de la sociedad, vinculando este sentido con una legitimidad de ese poder, en las esferas de la ley y el saber. Pero a su vez, éste poder emana de un lugar, ya sea vacío o encarnado, es decir que es un punto desde el cual se instituye simbólicamente a la sociedad como tal (Lefort: 2011b). Poder no nos habla entonces de la multiplicidad de relaciones sociales de subordinación, sino de un lugar que da sentido al conjunto. Claramente esta localización del poder se vincula con el

Estado en las sociedades modernas, y esto está presupuesto en Lefort, así como en Laclau y Mouffe. Parecería entonces que, con el triunfo de un principio simbólico en ese ámbito de poder constituido por el Estado, se instaura la sociedad misma y ese principio pasa a dar sentido a las relaciones sociales. Sólo en este sentido puede pensarse la idea de transformación de una relación de subordinación en una de opresión, ya que es un discurso externo, es el principio que emana desde esa instancia del poder la que da un nuevo sentido a la relación social. Estamos entonces ante un análisis claramente descendente del poder, que emana desde un lugar (un principio simbólico) y desciende a todas las relaciones sociales. Se puede ver claramente la diferencia con Gramsci que parte de las propias relaciones sociales y las relaciones de fuerza entre los grupos sociales para pensar la constitución de todos los elementos del Estado en forma ampliada y de la posibilidad misma de la hegemonía.

Esta relación se complejiza aun más si nos detenemos a pensar la relación entre ese orden simbólico y la constitución misma de las relaciones sociales. Si en Lefort podemos pensar en una distancia entre el orden simbólico y lo real, entre las relaciones sociales y su representación simbólica (sin negar la importancia de esta última); en Laclau y Mouffe la noción de discurso cierra esta propia brecha, siendo solamente la constitución discursiva desde la instauración del poder la que da sentido pero también realidad a las relaciones sociales. Es por esta razón que parecería que no hay nada más allá de lo simbólico instaurado por la revolución democrática y sólo puede pensarse la extensión de ella a más relaciones sociales que son externas a la misma. No existen por lo tanto relaciones de poder a transformar por fuera de aquellas que son instituidas como injustas por un orden simbólico ajeno a ellas e instaura a la sociedad como un todo.

Democracia y hegemonía están ahora más vinculadas que nunca, ya que hegemonía no solo explica la dinámica política de sociedades con gobiernos democráticos (como en Gramsci) sino que delinea la posibilidad misma de la política tal como es concebida por el enfoque posmarxista, razón por la cual su estrategia política no puede ser más que una profundización de esa lógica y, por lo tanto, una radicalización de la democracia. Lo que surge preguntarnos es qué se está concibiendo como democracia para asegurar que la misma lleva a la posibilidad de disputa en las relaciones de subordinación; luego, como segunda pregunta, de dónde surge este cambio simbólico, cual es la causa y la razón de esta revolución democrática; y por último, si la lógica de la hegemonía nos hablaba de la "ontología de lo político", de la posibilidad misma de pensar lo político de forma no esencialista, cómo se concibe la política antes de esta "revolución democrática", y más importante aun, si es posible pensar la política más allá de la misma, es decir más allá de los límites planteados por la hegemonía y la democracia.

Pero esta relación compleja entre lo simbólico de la revolución democrática, la posibilidad misma de la hegemonía como lógica social y la posibilidad de pensar las relaciones de poder más allá de este orden simbólico se complejiza más aún si tenemos en cuenta una **tercer temporalidad** con la cual aparece este vínculo. Se trata de la idea de la generalización y extensión de la lógica de la hegemonía a partir del capitalismo tardío, es decir a partir de las décadas del sesenta y setenta. Este vínculo que les permite a los autores pensar el surgimiento de los nuevos movimientos sociales y la proliferación de múltiples focos de conflictividad social se concibe a partir de la transformación de la ideología liberal democrática en sentido común y

la conformación de una nueva formación hegemónica en la que se modifican los procesos de trabajo, la forma estatal y los modos de difusión cultural.

Se trata entonces de, por un lado, “establecer la diferencia radical entre las luchas sociales presentes y las que tuvieron lugar con anterioridad a la revolución democrática. [Ya que] Estas últimas tenían siempre lugar en el marco de la negación de identidades dadas y relativamente estables; por consiguiente, las fronteras del antagonismo eran plenamente visibles y no requerían ser construidas – la dimensión hegemónica de la política estaba en consecuencia ausente -.”, pero a su vez se trata de marcar que “en las sociedades industriales actuales, la misma proliferación de puntos de ruptura muy diferentes, el carácter precario de toda identidad social, conducen también a una disolución de las fronteras. En consecuencia, el carácter construido de las líneas demarcatorias se hace más evidente por la mayor inestabilidad de estas últimas, y los desplazamientos de las fronteras y divisiones internas de lo social más radicales” (Laclau y Mouffe: 2004, pág. 215).

Por más que los autores posmarxistas quieran construir una teoría libre de todo determinismo y necesidad histórica, parecería que nos encontramos con un nuevo telos de la historia en la hegemonía y la democracia. Como la hegemonía nos habla de la forma ontológica de la constitución de toda sociedad, esta parece expresarse, desplegarse cual espíritu absoluto a partir de la revolución democrática, extenderse desplegándose aun más en el capitalismo tardío; y siendo la tarea histórica de la izquierda llevarla más allá, radicalizar los principios de este nuevo telos democrático en una nueva etapa de profundización de este principio desplegado. Si la hegemonía como lógica ontológica y transhistórica se presenta como una necesidad de toda sociedad para su propia constitución, con la eternización de las relaciones de poder, dominación y conflicto que esto supone; y a su vez el surgimiento (¿espontáneo? O ¿necesario?) de una mutación simbólica cuyos principios de igualdad y libertad se asocian directamente con las únicas dos lógicas posibles de lo social (la equivalencia como igualdad y la diferencia como libertad); no podemos más que pensar que estos dos elementos, hegemonía y democracia como orden simbólico, se constituyen mutuamente como los dos límites necesarios dentro de los cuales pensar toda relación social y toda disputa por su transformación.

Esta forma de pensar excluye necesariamente la pregunta por las posibilidades de existencia de otras formas de constitución de lo social, ya que queda sometido a la lógica de la hegemonía y sus relaciones de poder, así como excluye la pregunta por las razones del surgimiento de la democracia (como forma de gobierno efectiva o como mutación simbólica) debido a que la misma viene a representar una necesidad transcendental de expresar la propia posibilidad de la extensión de las lógicas de la equivalencia y la diferencia. Del mismo modo, resulta imposible pensar a las relaciones de subordinación no alcanzadas por la democratización como sedes de enfrentamientos y con posibilidad de subversión, y sólo puede pensarse la estrategia política como una extensión desde afuera del principio democrático a cada vez más relaciones sociales.

Nos preguntamos entonces si en vez de mantener esta forma tan idealista de pensamiento, en la cual lógicas sociales transhistóricas y ordenes simbólicos crean retrospectivamente a las relaciones sociales y su posibilidad de transformación, no debemos en cambio pensar a partir

de las relaciones sociales mismas y la producción desde las disputas históricas producto de las distintas lógicas políticas y ordenes simbólicos. Se trata entonces de sacar el pos del posmarxismo y volver junto con Gramsci a pensar la relación entre hegemonía y democracia desde el análisis de las relaciones sociales, es decir desde la constitución de relaciones sociales en el capitalismo; así como pensar las posibilidades de transformación de las mismas, de ir mas allá de los límites impuestos por estas relaciones sociales pensando a la hegemonía y a la democracia en relación a estas y preguntándonos entonces por como ir mas allá de ellas.

4.

Trataremos entonces ahora de pensar al revés de lo propuesto por Laclau y Mouffe para analizar, por el contrario, en que medida puede pensarse a la hegemonía y a la democracia como producto de las relaciones sociales efectivamente existentes. Debemos volver a Gramsci y con él, al pensamiento marxista, para pensar hasta que punto las relaciones sociales capitalistas pueden dar cuenta del surgimiento de la hegemonía, como forma histórica de dominación de clase, en relación a la democracia.

Lejos de entender a las relaciones sociales capitalistas, y las clases que surgen de las mismas, como meras relaciones de producción y de atribuirle, como el conjunto del estructuralismo una teoría determinista economicista desde la neutralidad de las fuerzas productivas, tal como lo hacen Laclau y Mouffe; pensamos por el contrario que el pensamiento de Marx piensa las relaciones sociales e históricas entre los hombres en la producción material (y simbólica) de su existencia. La relación capital-trabajo, constituye entonces, no un sustrato económico reducido al ámbito de la producción y gobernada por fuerzas productivas neutras en continuo avance; sino por el contrario una relación social que adquiere formas políticas, culturales y económicas a partir del antagonismo inherente a la misma. No contamos aquí con el espacio suficiente para desarrollar una lectura profunda sobre el pensamiento de Marx y la tradición marxista, solo cabe mencionar que muy difícilmente puede atribuírsele tan fácilmente la conceptualización que hacen Laclau y Mouffe; y que esta solo constituye una simplificación de la ya problemática versión estructuralista de Marx presentada por Althusser.

Más allá de esta discusión, lo que nos interesa preguntarnos es como podemos pensar la relación entre hegemonía y democracia en el marco de las relaciones sociales que históricamente le dan surgimiento a ambos fenómenos, es decir en el marco de las relaciones sociales capitalista.

Comenzando por la noción de hegemonía, ya hemos mencionado como la misma aparece en Gramsci como una categoría que da cuenta de una forma particular e histórica de las relaciones entre clases en la sociedad capitalista. Mas allá de que algunos autores han identificado plenamente a la hegemonía como la lógica normal de "lo político" en el Estado capitalista (ver Poulantzas: 1982) y por lo tanto la suponen como una característica inherente a todo momento y lugar del capitalismo; creemos que el pensamiento de Gramsci nos habla, por el contrario, no solo de un momento histórico particular (surgido alrededor de 1870), sino de una posibilidad que no se encuentra siempre realizada. Es decir, que las clases dominantes pueden lograr una situación de hegemonía, de la misma manera que puede no lograrla. No siempre las relaciones entre las clases revisten un carácter hegemónico; es justamente la particular configuración de la correlación de fuerzas entre las clases en la que la clase

dominante (la burguesía) logra dominar pudiendo presentar su expansión como expansión del conjunto de la sociedad, y logrando de esta forma una dominación que, combinando el consenso y la coerción, logra subordinar al conjunto de los grupos y clases sociales de una determinada sociedad durante un tiempo también determinado.

Esta forma particular de dominación requiere de condiciones especiales para su ejercicio; en parte que la expansión de la clase dominante pueda sostenerse con una expansión también de las clases subordinadas (ver Piva: 2009); y ha estado vinculada históricamente, aunque no necesariamente, con la expansión de la democracia de masas como principal forma de establecimiento de los gobiernos en el marco del Estado capitalista de los países más desarrollados. Pero de esta manera debemos preguntarnos también por la relación entre la democracia y el capitalismo, no solo por su mera imbricación histórica; sino porque suponemos a la misma como una forma particular en la cual se desarrollan y mantienen las relaciones de dominación implicadas en la misma relación capital-trabajo.

Por el contrario, en el pensamiento posmarxista existe una continua disociación entre democracia, como conjunto de ideas y mutación simbólica, y capitalismo entendido de forma “economicista” como mero sistema de producción. De esta forma lo explicita Mouffe, al plantear que: “considero que es importante distinguir la democracia liberal del capitalismo democrático y entenderla [...] como régimen, una forma política de sociedad que se define exclusivamente en el plano de lo político, dejando de lado su posible articulación con un sistema económico” (Mouffe: 2012, pág 36).

Esta operación solo es posible mediante una autonomización total de la “esfera” de lo político del conjunto de las relaciones sociales; y aún más, al dotar a esa esfera de un carácter principalmente simbólico, la autonomización se expresa en un autonomía total del plano de las ideas y de los símbolos, generando una determinación inversa: en vez de explicar los símbolos por las relaciones sociales efectivamente existentes, se explican estas por los símbolos. Eso se combina con una doble concepción contradictoria de lo político. Por un lado quiere dar cuenta de todas las relaciones de poder en distintas relaciones sociales, pero por otro lado, y de forma más notoria, junto con Lefort y Schmitt, lo político es ese lugar (simbólico) donde se instituye la sociedad mediante la división amigo y enemigo, ontológicamente necesaria (Mouffe: 2004). De esta manera, en las sociedades democráticas, esta institución de lo político estaría dada por el discurso liberal-democrático, que da lugar al surgimiento de la lógica de la hegemonía y a la extensión de los principios de igualdad (como lógica de la equivalencia) y de la libertad (como lógica de la diferencia). Pero esto implica, tomando a Lefort, la idea del lugar vacío del poder, lugar que queda claramente identificado con el Estado y no nos habla entonces del conjunto de las relaciones de poder como lo político. Tenemos entonces, que con el advenimiento (surgido de la nada y sin conexión con cualquier otra relación por fuera de “lo político”) de la democracia, los principios de igualdad y libertad que implican se irradian a todas las relaciones sociales desde el punto de instauración del poder, del Estado.

Es sólo negando los más de 150 años de debates en el marxismo sobre la teoría del Estado, que se puede llegar a esta afirmación que autonomiza al mismo, y lo equipara al lugar del poder necesario ontológicamente por una teoría política heredera de Heidegger. Y solo de esta manera se puede autonomizar al discurso democrático liberal de cualquier relación con el

capitalismo y pensar que con su extensión a otras esferas puede por si mismo eliminar las relaciones de subordinación, como si unas no tuvieran que ver con las otras, y cada esfera se constituyera simbólicamente por separado y no a partir de las mismas relaciones sociales. Meiskins Woods desarrolla de una forma excelente el paso de la autonomización de lo político en Poulantzas al de lo ideológico en Laclau y Mouffe y su posterior inversión en la determinación del conjunto de lo social por el discurso así como su definición de clase no a partir de las relaciones de explotación sino a partir de un supuesto proceso técnico y neutral de producción (Meiskins Wood: 2013) Es sólo con estas premisas que “según Laclau y Mouffe, los trabajadores no se opondrían a las relaciones de producción capitalistas, ni siquiera reconocerían su propia condición como opresiva, a menos que los inspire un espíritu democrático desencarnado y una urgencia abstracta de igualdad algo indefinida, derivados de doctrinas políticas ajenas” (Ibíd., pág. 146).

Por el contrario, una interrogación sobre los orígenes de la democracia liberal moderna desde el marxismo muestra el vínculo de la misma con la dominación de clase y la separación de lo económico y lo político en el capitalismo. Es sólo con la extensión de las relaciones sociales capitalistas al conjunto de una sociedad, cuando puede aparecer una esfera que aparece como autónoma en donde se legitiman y mantienen las relaciones de subordinación y dominación. Es decir que, mientras en sociedades anteriores la coerción económica se encontraba unida a la legitimación legal e ideológica de la misma (en la figura del señor feudal, por ejemplo), es sólo con en el capitalismo que se opera una división (Meiskins Wood: 2000) Esta separación no supone no obstante una esfera económica donde se dan las relaciones sociales capitalistas de explotación y otra esfera política autónoma que las legitima; sino que supone que la misma relación social capital trabajo adquiere formas políticas y formas económicas, operando la misma separación.

John Holloway ha trabajado a su vez la relación entre la noción de ciudadanía y esta separación capitalista de lo económico y lo político. Retomando al Marx de *Sobre la cuestión judía*, Holloway muestra a la ciudadanía como producto de la escisión capitalista, y al Estado capitalista como un constante productor de ciudadanía, de transformación de los conflictos y la lucha de clases en reclamos ciudadanos. El principio de ciudadanía se basa en la idea de una igualdad y una libertad abstracta, es decir abstraídas de las relaciones sociales de dominación de clase entre los hombres. De esta forma la sociedad aparece como compuesta por una masa de individuos iguales y libres y no como atravesada por conflictos antagónicos derivados de la existencia de clases sociales. (Holloway: 1994)

Pero esta idea de ciudadanía y la separación de lo económico y lo político no surgen de una mera fantasía ideológica o de la extensión de un principio simbólico, de un discurso que compone a las relaciones sociales, sino que se deriva de la misma relación capital-trabajo. Es solo a partir del individuo que vende libremente su fuerza de trabajo, de la existencia de una masa de individuos desposeídos de los medios de producción y no sujetos a relaciones de dominación, que pueden existir las relaciones de producción capitalistas como tales con la producción y apropiación del plusvalor como núcleo central.

Es solo a partir de pensar esta escisión propia del capitalismo y las relaciones de dominación que implica que podemos pensar a la democracia como una forma particular que adquiere

esta dominación. Esto no quiere decir que exista una equivalencia absoluta entre democracia y capitalismo y que la primera sea la forma “natural” de gobierno en los sistemas de dominación del capital. Es posible pensar que aún operando esta separación de lo económico y lo político, la forma de gobierno de esta esfera autonomizada de los conflictos que se consideran legítimos y que mantiene la explotación de clase, puede adquirir formas no caracterizadas por el sufragio universal y el respeto a los derechos humanos y las libertades civiles. Tal como lo desarrolla Göran Therborn, no sólo han existido sistemas capitalistas no democráticos; sino que también existió una fuerte resistencia por parte de la burguesía para extender los derechos democráticos a los obreros. Es mediante la lucha del propio movimiento obrero durante casi dos siglos que se conquista la extensión del sufragio y se impone a la democracia como sistema de gobierno (Therborn: 1977). Pero este dato nos presenta el verdadero carácter contradictorio de la democracia.

No se trata de una paradoja irresoluble entre dos principios abstractos de libertad e igualdad en continua tensión como lo plantea Mouffe, sino de la relación conflictiva entre una forma política, que producto de la propia lucha de clases, adopta la dominación de clase capitalista en su operación de la separación de lo económico y lo político. De esta forma la democracia liberal, si bien no puede descartarse como una mera farsa por poseer, producto de la lucha de la clase obrera, la capacidad de expresión y desarrollo del conflicto de clase; no puede tampoco suponerse como algo neutral y autónomo de las relaciones de dominación de clase.

La propia separación del obrero en hombre y ciudadano, implica en si misma la aceptación de las relaciones de subordinación y explotación capitalistas, y por más que los autores posmarxistas insistan en la extensión de la igualdad y la libertad a nuevas áreas, esta igualdad formal nunca puede poner en cuestión la explotación de clase porque es esta la que se encuentra detrás de su existencia. La abstracción de la igualdad formal capitalista es una necesidad del propio capital y una supuesta extensión de la misma no supone ninguna amenaza a las relaciones capitalistas de dominación. La propuesta de una democracia radical se mantiene todo el tiempo dentro de los límites de la democracia liberal y busca operar sólo en las tensiones de esta misma forma, no planteándose nunca el verdadero problema radical de la existencia misma de una esfera separada de lo político, caracterizada por la igualdad y libertad formales y el mantenimiento de las relaciones de explotación y dominación. Tal como expone Meiskins Wood: “El discurso liberal-democrático – por muy progresista que pueda ser en algunos aspectos, por mucho que las clases subordinadas puedan habérselo apropiado e incluso hayan ayudado a crearlo mediante sus propias luchas – sirve a los intereses de clase del capital, ya que niega las relaciones de subordinación sobre las que se asienta el poder capitalista y delimita la esfera en la que puede operar el poder popular” (Meiskins Wood: 2013, pág. 143)

De esta forma, tanto la propuesta de una democracia agonística y plural, como la de un populismo democrático; suponen como estrategia la extensión de unos principios políticos, los de la revolución democrática, que implican necesariamente el mantenimiento de las relaciones de clase. Por más de insistir en algunos pasajes en la necesidad de que esta política democrática radical reformule y cambie las relaciones de poder existentes, y dentro de ellas las capitalistas, cuando estas propuestas toman forma concreta, sólo se limitan a una mera

regulación de la relación capital-trabajo, de medidas distributivas que aseguren más igualdad mientras se mantiene la dominación de la clase trabajadora por el capital.

En última instancia, lo que está en juego es si una verdadera política radical se propone cuestionar las mismas relaciones sociales que dan origen tanto a la democracia como a la hegemonía como forma de dominación de clases, o si por el contrario, se las toma como dadas y se decide una disputa dentro de las mismas sin pretender su superación. Se vuelve a plantear entonces el problema principal de una estrategia socialista tal como quieren pensarla Laclau y Mouffe, el problema de la superación del capitalismo y de la emancipación.

Laclau (2011b) retomando un texto de Marx de 1844 plantea el problema de dos concepciones de la emancipación: una emancipación **política** que sería producto de la construcción política mediante la lógica de la hegemonía, mediante la extensión del discurso de igualdad y libertad democrática para formar una cadena equivalencial que dispute una nueva hegemonía; contra una emancipación **universal** que supone la reconciliación de una plenitud en la sociedad que supera toda particularidad y dominación. Claramente Laclau plantea la imposibilidad de esta segunda opción y apoya la construcción de una salida emancipatoria caracterizada como política que también le atribuye a Gramsci.

Pero lo que hace claramente es malinterpretar tanto a Marx como a Gramsci. La emancipación política que critica Marx, es aquella que se piensa como meramente política, es decir aquella que se plantea sólo en el plano de la extensión de la ciudadanía (de la democracia) mientras mantiene y perpetúa las relaciones de dominación. Una emancipación universal no significa una reconciliación con ninguna esencia de lo social, sino la transformación verdaderamente radical de las relaciones sociales que implican la propia separación de una esfera meramente política y otra económica. Es en este sentido que también se desarrolla el pensamiento de Gramsci: “es fundamental partir de la siguiente premisa: ¿se quiere que existan siempre gobernados y gobernantes o, por el contrario, se desea crear las condiciones bajo las cuales desaparezca la necesidad de que exista tal división? En otras palabras, ¿se parte de la premisa de la perpetua división del género humano o se cree que tal división es solo un hecho histórico, que responde a determinadas condiciones? (Gramsci: 2003, Pág. 26).

Plantear entonces una verdadera política radical supone el cuestionamiento principal de las relaciones sociales que operan la misma separación entre subordinados y dominantes, y no la suposición ontológica del conflicto y la necesaria separación y dominación. Se trata de pensar las condiciones para, parafraseando a Adorno y Horkheimer, abandonar la prehistoria humana a partir del fin del dominio del hombre por el hombre. Una política de estas características se tiene que plantear, por lo tanto, una emancipación que vaya más allá de la hegemonía y más allá de la democracia, y no que se conforme con operar dentro de sus límites.

5. Bibliografía

Anderson P (1981) *Las Antinomias de Antonio Gramsci. Estado y revolución en Occidente*. Editorial Fontamara, Barcelona

Buci-Glucksman C. (1978) *Gramsci y el Estado*. Siglo XXI. Madrid

- Gramsci A (2003) *Notas sobre Maquiavelo sobre la política y sobre el Estado Moderno*. Nueva Visión, Buenos Aires
- Gramsci A (2006) *Los Intelectuales y la organización de la cultura*. Nueva Visión, Buenos Aires
- Laclau E. (2011) *La Razón Populista*. FCE. Buenos Aires
- Laclau E (2011b) "Identidad y Hegemonía" en Butler, Laclau y Zizek: *Contingencia, hegemonía, universalidad*. FCE. Buenos Aires
- Laclau E. y Mouffe C. (2004) *Hegemonía y estrategia socialista. Hacia una radicalización de la democracia*. FCE. Buenos Aires
- Lefort C. (1985) "El problema de la Democracia" en *Revista Opciones N 6*, Santiago de Chile
- Lefort C. (1990) "Democracia y advenimiento de un 'lugar vacío' " en Lefort C. *La invención democrática*, Nueva Visión, Buenos Aires
- Lefort C. (2011a) "Democracia y Representación" en Lefort C. *Democracia y Representación*, Prometeo, Buenos Aires.
- Lefort C. (2011b) "El poder" en Lefort C. *Democracia y Representación*, Prometeo, Buenos Aires.
- Holloway J. (1994) "La ciudadanía y la separación de lo político y lo económico" en *Marxismo, Estado y Capital*. Ediciones Tierra del Fuego. Buenos Aires
- Macciocchi M.A (1976) *Gramsci y la Revolución en Occidente*. Siglo XXI. Madrid
- Meiskins Wood E. (2000) *Democracia contra capitalismo*. Siglo XXI. México
- Meiskins Wood E. (2013) *¿Una política sin clases? El post-marxismo y su legado*. RyR. Buenos Aires
- Mouffe C. (2011): *En torno a lo político*. Bs. As. FCE
- Mouffe C (2012): *La paradoja democrática. El peligro del consenso en la política contemporánea*. Bs. As. Gedisa.
- Piva A. (2009: ""Hegemonía, lucha de clase y estado", en *Revista Nuevo Topo N° 6*. Prometeo, Buenos Aires, paginas 111 a 132
- Portantiero J.C (1981) *Los usos de Gramsci*. Folios. México
- Portelli H. (2011) *Gramsci y el Bloque Histórico*. Siglo XXI. Buenos Aires
- Poulantzas N. (1982) *Hegemonía y dominación en el Estado moderno*. Cuadernos de Pasado y Presente. México
- Rocca F. y Waiman J. (2012) "Naturaleza, Espacio y Tiempo de la Hegemonía. Una revisión del concepto". Ponencia presentada en el *IV Congreso de Estudios Políticos de la UNGS*. General Sarmiento
- Therborn G. (1977) "The rule of Capital and the Rise of Democracy" en *New Left Review N° 103*
- Waiman J. (2013) "Adorno en Essex: repensando el antagonismo posmarxista desde la teoría crítica." Ponencia preparada para el *XI Congreso de la Nacional de Ciencia Política* organizado por la SAAP., Paraná.